



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 6 de Julio de 1934.
—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

Señas de los semovientes

BELVIS DE MONROY

Una jumenta, pelo castaño obscuro, alzada regular, edad cerrada, extremidades negras, con señales del aparejo en los costillares y con el hierro de la Mundial, letra M y número confuso en el anca izquierda.

(10=4 pstas.) 3076

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Una vaca, de cuatro a cinco años, pelo castaño claro, cornialta, oreja derecha horcada, izquierda orejisana, ligeramente bragada.

(8=3.20 pstas.) 3100

En la «Gaceta de Madrid», número 214, correspondiente al día 2 de Agosto de 1934, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. S.: Habiéndose observado que los poseedores de patente industrial que les capacita para la explotación de tómbolas en ferias y verbenas, a que se refiere la Orden de este Ministerio de 18 de Abril último («Gaceta» del 26), se proveen de fotografías de las expresadas patentes con las que explotan diversas tómbolas en distintas poblaciones a la vez, con evidente defraudación para la Hacienda pública.

Este Ministerio ha dispuesto: Que para evitar el abuso apuntado, que ha motivado protestas de algunas Cámaras de Comercio, en lo sucesivo se exija para conceder el permiso para instalación de una tómbola la patente original, que quedará en depósito de los Gobernadores civiles, devolviéndose cuando termine la feria o verbena para que haya sido autorizado en sus jurisdicciones respectivas, no admitiéndose en modo alguno las fotografías u otra clase de reproducciones del expresado documento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 31 de Julio de 1934.—Rafael Salazar Alonso.

Señores Director general de Seguridad, Alto Comisario de España en Marruecos, Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid y Delegado Gubernativo de Mahón. 3070

Consejo Local de Primera Enseñanza

Concurso para la provisión de escuelas

Anuncio-convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 21 de Marzo del corriente año, por el presente se anuncian, para su provisión por concursillo entre Maestros y Maestras (según se indicará) que se hallen ejerciendo en propiedad dentro de esta localidad o Ayuntamiento, las

seis vacantes en escuelas nacionales de esta capital, creadas por Orden de 12 de Mayo último, que se detallan a continuación:

Para Maestros

- 1.ª Escuela unitaria de niños, (número 3).
- 2.ª Escuela unitaria de niños, (número 4).

Para Maestras

- 3.ª Escuela unitaria de niñas, (número 5).
- 4.ª Escuela unitaria de niñas, (número 6).
- 5.ª Escuela unitaria de párvulos, (número 3).
- 6.ª Escuela unitaria de párvulos, (número 4).

Este concursillo se tramitará y resolverá con sujeción a lo dispuesto en la citada Orden de 21 de Marzo de 1934 y demás disposiciones legales con aquellas relacionadas. El plazo de ocho días concedido a los aspirantes para presentar sus peticiones (por medio de instancias a este Consejo), se entenderá que empieza a contarse a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en que se inserte este anuncio-convocatoria.

Cáceres, 3 de Agosto de 1934.
—El Presidente, Cecilio Trejo. 3081

Juzgados

CACERES

Requisitoria

Tejada, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y «Gaceta de Madrid», apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 245 del año actual, por el delito de Estafa.

Cáceres a 4 de Agosto de 1934.
—El Juez de Instrucción accidental, Luis Alvarez. 3097

CACERES

Requisitoria

González Pérez, Antonio; Hernández Tarrío, Florencio, y Florencio, yerno de Santiago Jaén, cuyas circunstancias se ignoran, y vecinos de Puebla de Obando, partido judicial de Alburquerque (Badajoz), comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, notificales el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente día de la publicación de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Cáceres y Badajoz y «Gaceta de Madrid», apercibiéndoles que en otro caso serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos y otros instruyo con el número 288 del año 1933, por los delitos de incendio e infracción de la Ley de Caza en las dehesas «Valreondillo» y «Navarredonda», de este término municipal.

Cáceres a 4 de Agosto de 1934.
El Juez de Instrucción accidental, Luis Alvarez. 3098

CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera de piel de Ubrique, lisa y con forro de seda amarillo, conteniendo un billete de 50 pesetas, un carnet de identidad, guía y licencia de una pistola, la autorización militar, y varias fotografías de Cándido Guerra Maestre, de esta vecindad, que le fué sustraída del bolsillo interior de la americana que dejó colgada de una percha del salón principal del café «El Mercantil», y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el suma-

rio que instruyo con el número 265 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 1 de Agosto de 1934.—Luis Alvarez.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3077

GALISTEO

Don Marcelino Alonso Martín,
Juez municipal de Galisteo.

Hago saber: Que el día veintidós del actual, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta de los bienes inmuebles que después se dirán, embargados como de la propiedad de Luis Hernández García, (conocido por Patricio), e Ildfonso Santos Sánchez, para hacer efectiva la multa impuesta por la Audiencia en la causa seguida contra ellos.

Bienes de Luis Hernández García, (conocido por Patricio)

Una tierra en la dehesa Valdechinas, de este término, al sitio de Valdegranados, de una y media fanegas de cabida aproximada; que linda por Mediodía y Poniente, con Cabeceras de los Sobacos; Saliente, con tierra de Pablo Hernández, y Norte, con tierra denominada Zahurdones; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Una tierra denominada Sobaco, en la dehesa Valdechinas de este término, de cabida una y media fanegas aproximadamente; que linda por Saliente, con herederos de Matías de Matías; Poniente, con Pablo Hernández; Mediodía, con Arroyo de las Monjas, y Norte, con suertes de la Umbria; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Una acción y un cuarto de pastos de la dehesa Valdechinas, proindiviso con las demás de que se compone dicha dehesa; tasada en cien pesetas.

Bienes de Ildfonso Santos Sánchez

Una casa para habitar, señalada con el número uno, en la calle del Matadero, de este pueblo, número ciento veintiuno del expediente catastral, compuesta de planta alta y baja; que linda por derecha entrando, con casa de Victoriano Martín; izquierda, con casa de José Palacin; espalda, con corral del mismo, y frontis, a calle de Matadero; tasada en ochocientas pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del valor de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Galisteo a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Marcelino Alonso.

(72=28'80 pstas.) 3060

CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarri,
Juez de Instrucción accidental de Cáceres y su partido

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco mudas de color, de caballero, un pantalón de pana negra, un embozo de cama, una funda de almohada, una calzona y una camisa de señora de color, un toquillon negro de señora y un pantalón de caballero de pana rayada, todas estas prendas en buen uso, marcadas con las iniciales A. R. y un billete del Banco de España de 25 pesetas, de la pertenencia de Antolín Iglesias Cordero, residente en el Asiento de don Publio Hurtado, y que le fuerosustraídos en un baul el día 29 de Julio próximo en expresada finca; y se proceda a averiguar, quiénes sean dos sujetos, uno de 27 a 28 años, bajo, viste americana gris y pantalón de pana negra, camisas a listas claras, gorra negra, alpargatas oscuras con piso de goma, y el otro de 40 a 45 años de edad, de estatura regular, viste americana oscura, pantalón y gorra clara, botas claras enterizas con piso de goma, y caso de ser habidos los ponga a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 262 del año actual, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a 1 de Agosto de 1934. Luis Alvarez de Urbarri.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3078

CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarri,
Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera nueva, imitación a piel de cocodrilo, conteniendo dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, cédula personal, un número, un décimo del número 32418 correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional del día de ayer, tarjetas de visitas, dos billetes austriacos o alemanes, diez o doce sellos del Colegio de Huérfanos del Magisterio, una carta escrita en Madrid y firmada por María, y dirigida a Pasarón de la Vera y otros documentos sin importancia, de la pertenencia de Julián Martínez Sequiera, vecino de Plasencia, que le fué sustraída o extraviada en el día de ayer en el Círculo de Artesanos, o en calle de Margallo, de esta capital, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de

este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 266 del año actual, por el delito de sustracción.

Dado en Cáceres a 2 de Agosto de 1934.—Luis Alvarez de Urbarri.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

3083

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Florencio Luego Nuevo,
Juez municipal de esta villa de Navalmoral de la Mata.

Por el presente se cita en forma a Juan Valverde y Flora Ramos, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, a prestar declaración en las diligencias que se instruyen por viajar sin billete en el Ferro carril, apercibiéndoles que de no verivicarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 12 de Julio de 1934.—Florencio Luengo.—P. S. M., Angel Duque.

3074

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo,
Juez municipal letrado de esta ciudad, accidental de Instrucción de la misma y su partido por licencia del propietario.

Por el presente edicto, se hace saber a don Mateo Moreno Gómez, industrial y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, que en el término de diez días, presente ante este Juzgado de Instrucción o ante la Audiencia Provincial de Cáceres, al procesado en causa por excitación a la rebelión, número 112 del año 1932, Antonio González Uveda, declarado rebelde, como fiador personal del mismo, previniéndole que si no lo verifica, se procederá a lo que determina el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden superior.

Dado en Plasencia a 31 de Julio de 1934.—Miguel Mateos.—P. S. M., Joaquín de Colsa.

3052

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Gillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 20 al 21 de Julio último, de finca denominada Pérez Bollo, del término municipal de Alcuéscar, y son propios del vecino del mismo, Valentín Borrego Bote, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 93 de este año.

Dado en Montánchez a 4 de Agosto de 1934.—Enrique Griñán.—El Secretario, Francisco F. de Arévalo.

Reseña de los semovientes

Una yegua de 10 años, alzada 1'37, castaña, raza española, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha y otro en la izquierda, lucera y tres lunares blancos en el espinazo.

Un mulo de 7 años, alzada 1'22, castaño obscuro, fin de cabos negros, lunar en el espinazo, con el mismo hierro que la anterior.

3093

Alcaldías

BELVIS DE MONROY

Casa habitación

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa, arrendar el piso alto del edificio Cárcel, propiedad del Municipio, para casa habitación, por el presente se abre concurso, por el plazo de quince días, para que los que deseen tomar parte en él, presenten las proposiciones en esta Alcaldía, cuyo concurso se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría, reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptar la proposición que considere más ventajosa.

Belvis de Monroy, 31 de Julio de 1934.—El Alcalde interino, Eugenio Fernández.

(22=8'80 pstas.) 3066

ALCANTARA

Edicto

El día veinte y veinticinco del corriente, a las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas para la venta de tres y once kilogramos de café tostado, con quinientos gramos, tasado en tres pesetas kilos, debiendo advertir que el rematante tendrá que satisfacer el importe del anuncio de la subasta e impuestos de derechos reales por transmisión de dominio.

Alcántara, uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Granado.

(18=7'20 pstas.) 3063

TORIL

Reparto de Presupuesto ordinario para 1935

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el anteproyecto de gastos del ordinario que ha de regir en el año venidero de 1935, juntamente con las certificaciones primarias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público por término de ocho días dicho documento en esta Secretaría, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes dentro del indicado plazo y ocho días más, quedarán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público por medio del presente y a los efectos de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal para general conocimiento.

Toril, 29 de Julio de 1934.—El Alcalde, Isidro Calle. 3048

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CACERES

Partido judicial de Trujillo

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE ALDEA DE TRUJILLO						
14	Gómez Fernández, Patrocínio	48	48	F. Pizarro	Labrador	Cabeza de familia.
15	Gómez Fernández, Rufino	83	83	Alvarado	Idem	Idem.
16	Gómez Pulido, José	44	44	Ejido	Guarda	Idem.
17	Gómez Vallejo, Valentín	51	51	M. Torrero	Industrial	Idem.
18	Gómez Vallejo, Leandro	55	55	M. Rivera	Jornalero	Idem.
19	González Pino, Cayetano	32	32	Alfonso XIII	Idem	Idem.
20	González Reglado, José	68	68	Fuente	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE LA SIERRA						
21	García Serrano, Melitón	52	52	Regadera	Jornalero	Cabeza de familia.
22	Avila Hermoso, Alonso	59	59	Regajo	Herrero	Idem.
23	Avila Rodríguez, Luis	44	44	Palacio	Jornalero	Idem.
24	Avila Sánchez, Remigio	45	45	Conchas	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE CUMBRE (LA)						
25	Galindo Redondo, Domingo	32	32	Palacio	Jornalero	Cabeza de familia.
26	Galindo Chamorro, Marcial	32	32	Cruz	Idem	Idem.
27	Gil Sánchez, Juan	32	32	Alfonso XIII	Idem	Idem.
28	Gil Vadillo, Esteban	34	34	Hospital	Idem	Idem.
29	Gil Vizcaino, Francisco	41	41	Portugal	Labrador	Idem.
30	Gómez Redondo, Domingo	48	48	S. Gregorio	Idem	Idem.
31	Gómez Redondo, Francisco	53	53	Huertas	Idem	Idem.
32	González Amarilla, Valentín	39	39	Plaza	Industrial	Idem.
33	González Arias, Blas	67	67	Alfonso XIII	Jornalero	Idem.
34	González Arias, Claudio	52	52	Idem	Ganadero	Idem.
35	González Cabello, Marcelino	46	46	Idem	Pastor	Idem.
36	González Cabello, Francisco	59	59	Gamonal	Jornalero	Idem.
37	González Castro, Agustín	44	44	Tiendas	Capataz	Idem.
38	González Castuera, Antonio	51	51	Huerta	Pastor	Idem.
39	González Castuera, Alonso	47	47	Idem	Idem	Idem.
40	González Castuera, Francisco	31	31	Hospital	Jornalero	Idem.
41	González Conejero, Victoriano	33	33	Pasán	Idem	Idem.
42	González Cruz, Antonio	32	32	S. Gregorio	Idem	Idem.
43	González Delgado, Marcelo	38	38	Simón	Albañil	Idem.
44	González Delgado, Juan	56	56	Tiendas	Labrador	Idem.
AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA						
45	García Ramiro, Bernardino	31	31	Osorio	Labrador	Cabeza de familia.
46	García Rey, Saturnino	77	77	Trujillo	Idem	Idem.
47	García Ruiz, Julián	36	86	Plaza	Carpintero	Idem.
48	García Sánchez, Severiano	35	35	Medio día	Zapatero	Idem.
49	García Sánchez, Tomás	59	59	S. Antonio	Labrador	Idem.
50	García Sánchez, Valentín	41	41	Campillo	Zapatero	Idem.
51	García Sánchez, Juan	38	38	Alta	Labrador	Idem.
52	García Santos, Telesforo	40	40	Cantera	Ganadero	Idem.
53	García Trujillo, Teodoro	50	50	Alfonso XIII	Guarda	Idem.
54	García Trujillo, Martín	50	50	S. José	Jornalero	Idem.
55	García Trujillo, Vibiano	52	52	Grados	Sastre	Idem.
AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL						
56	García Naranjo, Teodoro	31	31	Morcillo	Labrador	Cabeza de familia.
57	Gerónimo Muñoz, Fructuoso	46	46	Quemada	Jornalero	Idem.
58	Gómez Luciano, Luis	69	69	Marrubial	Zapatero	Idem.
59	Gómez Moreno, Eusebio	44	44	Laguna	Jornalero	Idem.
60	Gómez Roda, Cándido	44	44	Idem	Idem	Idem.
61	González Cidoncha, Florencio	43	43	Marrubial	Labrador	Idem.
62	González Fuentes, Emilio	56	57	Idem	Idem	Idem.
63	González Fuentes, Victorino	52	52	Idem	Jornalero	Idem.

AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL

64	Alvarez García, Marcial	37	37	Morecillo	Sastre	Cabeza de familia.
65	Alvarez Arias, Venancio	64	64	Idem	Idem	Idem.
66	Alvarez Barragán, Reyes	34	34	Quemada	Zapatero	Idem.
67	Alvez Gómez, Fernando	64	64	Morecillo	Labrador	Idem.
68	Alvez Gómez, José	68	68	Idem	Albañil	Idem.
69	Alvez Gómez, Manuel	56	56	Idem	Labrador	Idem.

AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA

70	García Díaz, Manuel	31	31	No consta	Labrador	Cabeza de familia.
71	García Pascual, Alonso	31	31	Idem	Jornalero	Idem.
72	García Serrano, Rodrigo	36	36	P. del Pardo	Idem	Idem.
73	Gilón Altamirano Domingo	77	77	Luisóa	Idem	Idem.
74	Gómez Hoyos, Pedro	31	31	Canchillo	Idem	Idem.
75	Gómez Miguel, Sinforoso	52	23	Diseminado	Idem	Idem.
76	González Rodríguez, Antonio	34	34	Zorita	Idem	Idem.
77	González Salgado, Antonio	39	9	P. del Prado	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO

78	García Cruz, Aquilino	31	31	R. Hoyada	Jornalero	Cabeza de familia.
79	García Tirado, Alfonso	57	57	Portugal	Labrador	Idem.
80	García Tirado, Manuel	52	52	Alta	Idem	Idem.
81	García Izquierdo, Francisco	36	36	Lancha	Industrial	Idem.
82	Gómez Cercas, Eleuterio	51	51	Viejas	Labrador	Idem.
83	Gómez Felipe, Manuel	48	48	D. García	Comerciante	Idem.
84	Gómez Pérez, Juan	47	47	S. Juan	Jornalero	Idem.
85	Gómez Pérez, Eleuterio	37	37	Iglesia	Idem	Idem.
86	Gómez Pérez, Luis	42	42	R. Hoyada	Idem	Idem.
87	Gómez Pérez, Francisco	38	38	Pizarro	Idem	Idem.
88	Gómez Salor, Eulogio	51	51	F. Cruces	Idem	Idem.
89	Gómez Tirado, Pedro	36	36	Barrero	Idem	Idem.
90	Gómez Tirado, Felipe	44	44	Lancha	Industrial	Idem.

AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

91	García García, Marcos	35	35	Aire	Industrial	Cabeza de familia.
92	García Gozalo, Aurelio	36	36	Carrascal	Jornalero	Idem.
93	García Rebollo, Emilio	58	58	P. Rivera	Labrador	Idem.
94	García Roque, Demetrio	55	55	S. Peón	Idem	Idem.
95	García Soletó, Santiago	58	58	Calvario	Jornalero	Idem.
96	García Yanguas, Damián	40	40	C. Carvajal	Zapatero	Idem.
97	Gil Argenta, Cándido	53	53	G. y Galán	Labrador	Idem.
98	Gil Cobo, Germán	42	42	Fuente	Barbero	Idem.
99	Gil Corrales, Agapito	53	53	S. Juan	Caminero	Idem.
100	Gil Galeano, Feliciano	56	56	Alverche	Labrador	Idem.
101	Gil García, Paulino	38	38	V. Carvajal	Jornalero	Idem.
102	Gil González, Marcelino	42	42	Cantarranas	Idem	Idem.
103	Gil González, Salvador	50	50	Castillo	Labrador	Idem.

AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

104	García Anido, Julián	57	57	Real	Comerciante	Cabeza de familia.
105	García Gómez, Juan	44	44	Trujillo	Jornalero	Idem.
106	García González, Pedro	68	68	Portugalete	Idem	Idem.
107	García González, Alonso	74	74	R. al	Propietario	Idem.
108	García Gozalo, Antonio	45	45	Herguijuela	Jornalero	Idem.
109	García Hoyos, José	45	45	Pez	Guarda	Idem.
110	García Izquierdo, José	49	49	Cruz	Empleado	Idem.
111	García Margallo, Andrés	53	53	Diseminado	Jornalero	Idem.
112	García Martín, José	34	34	Lazareto	Idem	Idem.
113	García Martín, José	47	47	Lesme	Labrador	Idem.
114	García Miguel, Isidro	62	62	S. Avila	Idem	Idem.
115	García Macareño, Enrique	41	41	Real	Propietario	Idem.
116	García Pablos, Manuel	43	43	Mediodía	Caminero	Idem.
117	García Pablos, Angel	40	40	P. Rivera	Labrador	Idem.
118	García Recio, Alonso	58	58	Cerrogorro	Idem	Idem.
119	García Rodríguez, Fernando	47	47	Idem	Jornalero	Idem.
120	García Rol, Fernando	42	42	Calvario	Idem	Idem.
121	García Sánchez, Gaspar	32	32	Huerta	Labrador	Idem.
122	García Santamaría, Juan	49	49	Hornillo	Pastor	Idem.
123	García Solís, Tomás	47	37	Rollo	Jornalero	Idem.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

124	Girón Vázquez, Pedro	40	40	S. Teresa	Herrero	Cabeza de familia.
125	Girón Vázquez, Lucinio	34	34	Idem	Idem	Idem.
126	Gómez Aznar, Andrés	34	32	Blanca	Zapatero	Idem.
127	Gómez Aznar, Felipe	51	52	Lanchas	Idem	Idem.
128	Gómez López, Alfonso	39	32	Rollo	Labrador	Idem.
129	Gómez Mora, Antonio	75	75	Puente	Idem	Idem.
130	Gómez Mora, José	75	75	Benavente	Idem	Idem.

(CONTINUARA)